CONTRATO Nº: 43/2014 – CONSTRUCCION DE AULAS.

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU**, domiciliada en la Ciudad de Salto del Guairá, Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Gobernador Lic. Alfonso Noria Duarte**, con Cédula de Identidad Nº **3.249.218.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA PROGEN S.A.**, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, representada para este acto por el **Sr. CARLOS GUSTAVO RUIZ DIAZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº **979.690.-**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista con relación a la a la construcción de las obras civiles mencionadas en este contrato y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (ART. 37, A DE LA LEY Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	*2*	*001*	*03*	*00*	*520*	*30*	*11*	*14*	*151.500.000*

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627-8
Cnel Oviedo - Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***282894.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ART. 37, B DE LA LEY Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta N° 20/2014 "CONSTRUCCION DE AULAS",** convocado por Gobernación de Canindeyú. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 555/2014.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 C DE LA LEY Nº 2051)

El contrato se ejecutara por un monto Total de Gs. ***148.898.400. Guaraníes (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos)***, y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 D DE LA LEY Nº 2051).

7.1 El plazo de ejecución es de 35 (treinta y cinco días) calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de la obra – ESCUELA N° 5739 - TENIENTE ROJAS SILVA - YBY PYTA, ESCUELA N° 5738 - SAN LUIS - KA'I KUE - YBY PYTA.-
7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ART. 37 E DE LA LEY Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 F, LEY Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY Nº 2051).

La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 30% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627-8
Cnel Oviedo - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

11. MULTAS (ART. 37 I, LEY Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (ART. 37 J, LEY Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 555//2014 de fecha 10/11/14.

LOTE 1 **OBRA:** UN AULA

UBICACIÓN: ESCUELA N° 5739 - TENIENTE ROJAS SILVA - YBY PYTA

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1.0	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limp rell) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1	1.500.000	1.500.000
2.0	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
2		Zapata de Hormigón Armado 0,80 x0,80 x 0,40	m3	3,02	1.200.000	3.624.000
3		Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	m3	1,6	1.200.000	1.920.000
4		Vigas encadenado inferior 15 x 30	m3	1,52	1.200.000	1.824.000
5		Viga Encadenado Superior 15 x 30	m3	1,9	1.200.000	2.280.000
6		Vigas Cumbrera: 20 x 60 cm	m3	1	1.200.000	1.200.000
7.0	72131601-005	MAMPOSTERIAS				
7		De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	m2	4,9	92.000	450.800
8		De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	m2	120	32.000	3.840.000
9.0	72131601-006	AISLACION				
9		Aislación horizontal de paredes	m2	6,8	36.000	244.800
10.0	72131601-007	TECHO: de teja y tejuelón, incluye: maderamen cepillado	m2	73	220.000	16.060.000
11.0	72131601-008	REVOQUE DE:				
11		Pared: a dos capas, filtrado	m2	240	45.000	10.800.000
12		Recuadro de vigas	ml	16	28.000	448.000
13		Recuadro de pilares	ml	19	28.000	532.000
14.0	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	m2	59,5	22.000	1.309.000
15		Piso cerámico	m2	59,5	36.000	2.142.000
16		Zócalo cerámico	ml	36	28.000	1.008.000
17		GUARDA OBRA: l incluye cordón, contrapiso y piso	m2	31	48.000	1.488.000
18.0	72102602-005	CARPINTERIA DE MADERA				
18		Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	un	1	120.000	120.000
19		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocación)	un	1	600.000	600.000
20.0	72101903-001	CARPINTERIA METALICA				
20		Ventana tipo balancín incluye colocación	m2	9,8	168.000	1.646.400
21.0	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL				
21		Canaleta y caño de bajada de chapa metálica	ml	25	68.000	1.700.000
22		Registro con tapa, 40 x 40 cm	un	4	95.000	380.000

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627-8
Cnel Oviedo - Paraguay

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

23		Cañería de desagüe, diámetro = 150 mm	ml	62	28.000	1.736.000
24.0	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS				
24		Tablero General	un	1	650.000	650.000
25		Boca de luz	un	6	55.000	330.000
26		Toma corriente	un	4	50.000	200.000
27		Ventilador de techo	un	2	365.000	730.000
28		Línea para ventilador	un	2	65.000	130.000
29		Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	un	6	120.000	720.000
30		Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	un	2	82.000	164.000
31.0	73141502-001	VIDRIOS				
31		Provisión y colocación de vidrios transparentes de 3,0 mm	m2	9,8	140.000	1.372.000
32.0	44111906-001	PIZARRON con porta tiza: dimensión = 3,50 m x 1,30 m ACRILICO	un	1	420.000	420.000
33.0	72131601-012	PINTURA DE:				
33		Techo: maderamen y tejuelones= barniz	m2	73	18.000	1.314.000
34		Pared, acrílico con enduido	m2	240	22.000	5.280.000
35		Balancines, con atioxido y esmalte sintético	m2	9,8	19.000	186.200
36.0	72131601-002	PLACA DE BRONCE	un	1	1.500.000	1.500.000
37.0	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	un	1	1.200.000	1.200.000
38.0	72131601-005	PLATAFORMA C/ 2 MASTIL	un	1	1.600.000	1.600.000
39.0	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	gl	1	1.800.000	1.800.000
		TOTAL				**74.449.200**

LOTE 2 **OBRA:** UN AULA

UBICACIÓN: ESCUELA N° 5738 - SAN LUIS - KA'I KUE - YBY PYTA

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1.0	72131601-002	PREPARACION DEL TERRENO (limp rell) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1	1.500.000	1.500.000
2.0	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
2		Zapata de Hormigón Armado 0,80 x0,80 x 0,40	m3	3,02	1.200.000	3.624.000
3		Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	m3	1,6	1.200.000	1.920.000
4		Vigas encadenado inferior 15 x 30	m3	1,52	1.200.000	1.824.000
5		Viga Encadenado Superior 15 x 30	m3	1,9	1.200.000	2.280.000
6		Vigas Cumbrera: 20 x 60 cm	m3	1	1.200.000	1.200.000
7.0	72131601-005	MAMPOSTERIAS				
7		De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	m2	4,9	92.000	450.800
8		De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	m2	120	32.000	3.840.000
9.0	72131601-006	AISLACION				
9		Aislación horizontal de paredes	m2	6,8	36.000	244.800
10.0	72131601-007	TECHO: de teja y tejuelón, incluye: maderamen cepillado	m2	73	220.000	16.060.000
11.0	72131601-008	REVOQUE DE:				
11		Pared: a dos capas, filtrado	m2	240	45.000	10.800.000

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627-8
Cnel Oviedo - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

12		Recuadro de vigas	ml	16	28.000	448.000
13		Recuadro de pilares	ml	19	28.000	532.000
14.0	72131601-009	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	m2	59,5	22.000	1.309.000
15		Piso cerámico	m2	59,5	36.000	2.142.000
16		Zócalo cerámico	ml	36	28.000	1.008.000
17		GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	m2	31	48.000	1.488.000
18.0	72102602-005	CARPINTERIA DE MADERA				
18		Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	un	1	120.000	120.000
19		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocación)	un	1	600.000	600.000
20.0	72101903-001	CARPINTERIA METALICA				
20		Ventana tipo balancín incluye colocación	m2	9,8	168.000	1.646.400
21.0	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL				
21		Canaleta y caño de bajada de chapa metálica	ml	25	68.000	1.700.000
22		Registro con tapa, 40 x 40 cm	un	4	95.000	380.000
23		Cañería de desagüe, diámetro = 150 mm	ml	62	28.000	1.736.000
24.0	72131601-001	INSTALACIONES ELECTRICAS				
24		Tablero General	un	1	650.000	650.000
25		Boca de luz	un	6	55.000	330.000
26		Toma corriente	un	4	50.000	200.000
27		Ventilador de techo	un	2	365.000	730.000
28		Línea para ventilador	un	2	65.000	130.000
29		Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	un	6	120.000	720.000
30		Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	un	2	82.000	164.000
31.0	73141502-001	VIDRIOS				
31		Provisión y colocación de vidrios transparentes de 3,0 mm	m2	9,8	140.000	1.372.000
32.0	44111906-001	PIZARRON con porta tiza: dimensión = 3,50 m x 1,30 m ACRILICO	un	1	420.000	420.000
33.0	72131601-012	PINTURA DE:				
33		Techo: maderamen y tejuelones= barniz	m2	73	18.000	1.314.000
34		Pared, acrílico con enduido	m2	240	22.000	5.280.000
35		Balancines, con atioxido y esmalte sintético	m2	9,8	19.000	186.200
36.0	72131601-002	PLACA DE BRONCE	un	1	1.500.000	1.500.000
37.0	72131601-002	CARTEL DE OBRAS	un	1	1.200.000	1.200.000
38.0	72131601-005	PLATAFORMA C/ 2 MASTIL	un	1	1.600.000	1.600.000
39.0	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	gl	1	1.800.000	1.800.000
TOTAL						74.449.200

TOTAL GENERAL	148.898.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: ***148.898.400. Guaraníes (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos).-***

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627-8
Cnel Oviedo - Paraguay

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU · GOBERNADOR

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (ART. 37 K, LEY Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (ART. 37 L, LEY Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 18 días del mes de Noviembre de 2014.

.....
Carlos Gustavo Ruiz Diaz Gonzalez
C.I.Nº 979.690.-
Contratista

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

.....
Lic. Alfonso Noria Duarte
C.I.Nº 3.249.218.-
Gobernador